



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
OFICINA CENTRAL**

UACI

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 4/2016

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 4/2016

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1237

Señores: (799) TELECOMODA, S.A. DE C.V. (SADFI: 4994) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 5-Jan-2016
	Administrador: Correo: Tel: 2537-1295
	Req Asociadas: 30/2016/02 Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL
	Cen Cos Asociados: 0601-GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION
	NRC:

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	4.00		2.2926	SERVICIO TV CABLE BÁSICO COMERCIAL	15.00000	60.00000
				Servicio de Cable Básico		
				4 Servicios de cable TV correspondientes al mes de Enero/2016		
				* 1 Servicio en el 11° nivel del Edificio Torre Roble (2 TV)		
				* 1 Servicio en el 6° nivel del Edificio Torre Roble (2 TV)		
				* 1 Servicio en el 5° nivel del Edificio Torre Roble (2 TV)		
				* 1 Servicio en el 1° nivel del Edificio Torre Roble (1 TV)		
				No incluye el impuesto CESC		

SESENTA Y SIETE CON 80 /100 DOLARES

Sub Total US\$	60.00
IVA US\$	7.80
Total US\$	67.80

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

Fecha Autorización en SADFI: 5/1/2016 15:24:45

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR
NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 31-Jan-2016